

## AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

**CVE-2021-2900** *Aprobación, exposición pública del padrón del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro. Expediente 334/2020.*

Por Resolución de Alcaldía nº 112/2021, se aprobó el padrón correspondiente al Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, correspondiente al ejercicio 2020, vengo en resolver:

Se fija el periodo de cobro voluntario del 15 abril de 2021 al 15 de junio 2021, pasando los recibos por el banco el 15 de abril.

Se expone el mismo al público por término de quince días contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 29 de marzo de 2021.

El alcalde,

José A. González-Linares Gutiérrez.

2021/2900